

CONVENIO ONCOLÓGICO

FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ (FALP) Y SINDICATO N°2 SUPERVISORES Y STAFF MEL

04 OCTUBRE 2019

Misión

Centro integral de diagnóstico, tratamiento, investigación y docencia en cáncer. Buscamos la excelencia y calidad a través del mejoramiento continuo de protocolos seguros y efectivos, en un ambiente de respeto, calidez y profesionalismo para nuestros pacientes, sus familias y la comunidad.

Somos una institución sin fines de lucro, comprometida con la generación de valor social, creemos en las capacidades de nuestros colaboradores, respetamos su individualidad y estimulamos su formación personal y profesional.

Visión

Ser reconocidos como un prestador de salud líder en acciones de prevención, detección precoz y tratamiento del cáncer, constituyéndonos en un Instituto Oncológico de excelencia, de tal modo de transformarnos en un referente nacional e internacional.

Valores

- La cobertura del Convenio **Oncológico FALP, incluye** los copagos en tratamientos oncológicos hospitalarios y ambulatorios, además terapias de avanzada y últimas tecnologías disponibles para el tratamiento del cáncer.
- Cubre cualquier tipo de cáncer.
- Permite el ingreso de cónyuge o pareja, los hijos del grupo familiar, e hijos mayores de 25 años, pagando un adicional.
- Sin topes ni deducibles, ni en número de eventos.

Fundación Arturo López Pérez (FALP) es una institución sin fines de lucro y Convenio Oncológico representa un modelo solidario que gracias al aporte de sus afiliados entrega la máxima protección ante esta enfermedad catastrófica, en clínica oncológica FALP.

FALP es catalogada como la mejor clínica oncológica a nivel de Latinoamérica, está acreditada con excelencia como prestador institucional de alta complejidad por la superintendencia de salud, ya que contamos con un centro de radioterapia integrado y las mejores herramientas tecnológicas para combatir el cáncer.

NOS MOTIVA LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER, LA PROTECCIÓN DE LOS COLABORADORES Y EL RESGUARDO FINANCIERO DE LA EMPRESA. Debemos considerar que, a partir de este año, el Cáncer es la más alta causa de muerte en Chile también.

Para incorporarse al Convenio Oncológico, pueden hacerlo a través del Sindicato, cumpliendo ciertos requisitos: Los descuentos de los aportes deben hacerse a través de la planilla y tienen que haber a lo menos 25 personas Titulares afiliados.

Los valores mensuales del Plan Empresa. En este caso es un beneficio pactado sólo para los socios y socias activos del Sindicato N°2:

Valores Convenio	Individual
Grupo Familiar	\$13.400.-
Sin Grupo Familiar	\$6.700.-

Valores sin Convenio	Individual
Grupo Familiar	\$30.000.-
Sin Grupo Familiar Este Plan, no permite adicionales (hijos mayores de 25 años)	\$15.000.-

Grupo Familiar: Titular, pareja o esposo e hijos (se consideran todos los hijos del grupo familiar, estos no deben ser mayores de 25 años, en caso que los hubiere pasan a ser carga adicional (\$6.700 c/u)). **ES IMPORTANTE DEJAR CLARO QUE LA PAREJA, NO NECESARIAMENTE DEBE SER DE DIFERENTE SEXO.**

Requisitos de ingreso:

- ☐ Poseer sistema de salud, Isapre o Fonasa (Excepto Fonasa A)
- ☐ No pertenecer a sistemas de salud cerrados; ej.: Dipreca, Capredena.
- ☐ No tener pre-existencias oncológicas, tratadas, en tratamiento o en estudio. Si el titular es pre-existente puede tomar el beneficio protegiendo a su familia, quedando excluido solamente el titular. Para el caso de una carga en esta situación, no podrá optar al beneficio.
- ☐ No ser portador de VIH, Hepatitis B o C.
- ☐ Completar documentación: Solicitud de Afiliación Convenio de Protección Oncológica y Declaración de Salud.